



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016

ACUERDO

“7º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LAS CASAS CONSISTORIALES DE TOLEDO”.-

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de enero de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 4.356.- euros/año (3.600.- € de principal, más 756.- € de IVA).

TIPO DE LICITACIÓN: Al alza, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más; cuatro (4) años en total incluidas las prórrogas.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de fecha 11 de febrero de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 26 de febrero de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación:

- Plica nº 1, con el número 3.909 del Registro General, que suscribe D^a Yolanda Ralero del Prado.-
- Plica nº 2, con el número 3.910 del Registro General, que suscribe D. Carlos Clemente González.-

En fecha 10 de marzo de 2016 se reúne en sesión ordinaria la Junta de Contratación, incluyendo el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este acto público por objeto dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento; siendo dicho informe el que figura como **ANEXO** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, según los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor; siendo dicha puntuación, en resumen, la siguiente:

Nº de Plica	LICITADOR	A. Proyecto organizativo (hasta 25 puntos)	B. Lista de precios (hasta 10 puntos)	TOTAL
1	D ^a YOLANDA RALERO DEL PRADO	20	9	29
2	D. CARLOS GONZÁLEZ CLEMENTE	12	7	19



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene; que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	D ^a YOLANDA RALERO DEL PRADO	Precio neto: --- IVA (21%): --- Precio total: 4.812.- €/año. (IVA incluido)
2	D. CARLOS CLEMENTE GONZÁLEZ	Precio neto: 3.610.-€/año. IVA (21%): 758,10.-€ Precio total: 4.368,10.-€/año.

Se observa que la proposición formulada por D^a Yolanda Ralero del Prado se encuentra sin firmar, por lo que se le concede un plazo de tres días hábiles para subsanar este extremo (con fecha 14 de marzo, por la Jefa del Negociado de Contratación, Patrimonio y Estadística se expide diligencia haciendo constar la subsanación de dicho extremo).

La Mesa acuerda por unanimidad hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia.

De conformidad con la propuesta que formulada la Junta de Contratación a la vista de todo lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERI OS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
D ^a YOLANDA RALERO DEL PRADO	29	65	94
D. CARLOS CLEMENTE GONZÁLEZ	19	1,72	20,72

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (D^a Yolanda Ralero del Prado) propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- D.N.I. del licitador (letra a).
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.325,62.- euros (cuatro mensualidades del canon ofertado, IVA excluido).

5.- Ficha de domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentada.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO ACCIDENTAL,



